



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000068 31 DE MAYO DE 2018

"Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C."

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades que le confiere el literal a) del artículo 4° del Decreto 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por el artículo 1° del Decreto 364 del 22 de septiembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 364 del 22 de septiembre de 2015, que modifica el artículo 4° del Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, en el literal a), asigna a la Secretaría Distrital de Hacienda la función de: *"formular, orientar, coordinar y ejecutar las políticas tributarias, presupuestales, contables y de tesorería"*. Esta función básica de la Secretaría Distrital de Hacienda se encuentra establecida en el artículo 62 del Acuerdo Distrital 257 del 2006.

Que en el numeral 2.1.1 del Anexo de la Resolución 193 de 2016¹, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), establece que: *"... las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad"*. Adicionalmente, en el numeral 3.2.4 del Anexo de la mencionada Resolución se indica que *"... La entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable..."*.

Que este proyecto de resolución se publicó en la página WEB de la entidad durante los días 21 al 27 de marzo del 2018, sin que se recibieran observaciones o sugerencias por parte de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Adopción. Adoptar el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., el cual hace parte de esta resolución. La actualización del Manual corresponde a la Dirección Distrital de Contabilidad.

¹ "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000068 31 DE MAYO DE 2018

"Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C."

Artículo 2º. Campo de aplicación. El presente Manual de Políticas Contables rige para:

1. Las Secretarías de Despacho
2. Los Departamentos Administrativos
3. Las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica
4. Los Órganos de Control y el Concejo de Bogotá D.C.
5. Los Fondos de Desarrollo Local
6. Otros fondos

Parágrafo: Los entes mencionados aplican el Manual, siempre que se clasifiquen como Entidades de Gobierno de Bogotá D.C., según lo indicado por la Contaduría General de la Nación².

Artículo 3º. Vigencia. El presente Manual de Políticas Contables rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Registro Distrital y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias. Este Manual será publicado adicionalmente en la página WEB de la entidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por: José Alejandro Herrera Lozano, Marcela Victoria Hernández Romero, Leonardo Arturo Pazos Galindo
Revisado por: Manuel Ávila Olarte, Juan Camilo Santamaría Herrera, Irma Consuelo Díaz García
Proyectado por: Pedro Andrés Bohórquez Pulido

² La CGN adopta el criterio de clasificación del Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas, según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.